

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

637^a sesión

Miércoles, 4 de abril de 2000, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 637^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Antes de comenzar el debate de fondo, quisiera subrayar el posible calendario de trabajo para lo que resta de este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos esta tarde.

Seguiremos (y ojalá concluyamos) nuestro examen del tema 9 del programa. Después de lo cual y de cualquier declaración general sobre el tema 10 del programa, vamos a suspender esta reunión de la Subcomisión para que las consultas officiosas sobre el orden del día de la Subcomisión del año que viene pueda continuar.

Una vez concluidas estas consultas officiosas quisiera volver a abrir esta reunión de la Subcomisión para concluir el examen del tema 10 del programa esta tarde.

Después de haber consultado a la Secretaría, quisiera informar a los delegados que se hará todo lo posible por asegurarnos que podamos completar la

aprobación del informe durante la reunión de mañana por la mañana. Sin embargo, es posible que algunos documentos estén disponibles más adelante en el curso del día, por lo tanto las delegaciones deben tener presente la posibilidad de que una breve reunión tal vez haga falta por la tarde para finalizar el proceso de aprobación.

Distinguidos delegados, ahora seguiremos y concluiremos nuestro examen sustantivo del tema 9 del programa.

Examen del concepto de "Estado de lanzamiento" (tema 9 del programa) (*continuación*)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Por ahora el primer y único orador que desea intervenir es el representante de la delegación de los Estados Unidos.

Sr. J. CROOK (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, le agradezco a usted y a la Subcomisión que hayan tenido paciencia para volver a escucharnos por segunda vez sobre este tema. Voy a hablar brevemente.

Hemos reflexionado acerca de las preguntas formuladas por el presidente de nuestro grupo de trabajo acerca de cómo debiera proceder el trabajo al amparo de este tema del programa. Como ustedes recordarán, hubo

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

mucho debate acerca de la idea de elaborar interpretaciones convenidas de partes de los tratados por el motivo de que varios distinguidos profesores de derecho en esta sala explicaron muy bien el concepto de interpretación no pareciera ser la manera correcta de describir lo que debiéramos hacer. En derecho internacional la interpretación es un tipo específico de una actividad legal muy estructurada, involucra una aplicación disciplinada a un texto de normas jurídicas de interpretación que haya elaborado o emitido el Tribunal Internacional de Justicia y la Comisión Internacional de Derecho, que se ha declarado hace poco en la Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados.

Con todo respeto, este tipo de análisis jurídico disciplinado dentro del marco de un derecho de tratado no es un sector en el cual esta Subcomisión podría esperar progresar mucho. Debíamos lograr más. Nuestra tarea es examinar el concepto de “Estado de lanzamiento”, no de manera abstracta sino tal cual se aclara a través de la experiencia real a la luz de las circunstancias en evolución. Debíamos dirigirnos a los Estados para saber cómo en la práctica están aplicando su función como Estados de lanzamiento.

Valiéndonos de esta experiencia debíamos decidir si hay prácticas específicas o enfoques que parecieran ser eficaces, o si no, saber si acaso qué necesidades no se están atendiendo. Este análisis podría brindar una base sólida para que los Estados determinen cómo se está aplicando el concepto de “Estado de lanzamiento” y dónde hace falta mayor cumplimiento.

Los instrumentos para iniciar este trabajo podrían estar disponibles sin más. Quisiera pedirle a la Secretaría que nos dé un solo instrumento que pudiera ser muy útil. La Secretaría, como sabemos, está elaborando una base de datos de legislación nacional pertinente. Quisiéramos pedirle a la Secretaría que elabore un documento donde se expongan los elementos clave de la legislación espacial nacional existente que, a juicio de la Secretaría, dé un ejemplo acerca de cómo reglamentan los Estados sus actividades en el espacio.

Sr. Presidente, a esto hay que sumarle la información sobre la práctica derivada de presentaciones que hemos escuchado, así como otro tipo de información y asistencia adicionales en la medida de lo necesario para los Estados miembros. Este documento podría ser un punto de partida para el debate del año que viene y tendría el objetivo de identificar políticas y prácticas deseables y posibles brechas. No sería un ejercicio de interpretación, no estaríamos diciendo que esto es lo que los Estados deben hacer, no somos jueces quienes le pueden decir a los Estados lo que han de hacer, sin embargo, tal vez podamos elaborar una serie de

observaciones donde se refleje el juicio de los expertos aquí acerca de lo que los Estados pudieran considerar o tener presente en sus actividades.

Espero que esta sugerencia sea del agrado de ustedes y esperamos que el trabajo de la Secretaría sea algo viable y útil para todos nosotros.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos por su declaración sobre el tema 9 del programa, tema sobre el cual explicó la posición de su delegación en cuanto a la cuestión de interpretación. Usted también le dirigió un pedido a la Secretaría para la elaboración de un documento donde se expongan los elementos clave sobre la legislación del espacio en este momento. Eso podrá mostrar a través de la Secretaría cómo están aplicando sus actividades en la materia los Estados.

¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir sobre el tema 9 de nuestro programa? Cedo la palabra al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Sr. Presidente, quisiera volver sobre estos conceptos, no de “Estado de lanzamiento” sino sobre este concepto de la interpretación.

Hay dos tipos de interpretación, una es la que se ha previsto en la Convención sobre el Derecho de Tratados, cómo se interpretan las convenciones y los tratados internacionales. Hay otra interpretación que es la que hace la Corte Internacional de Justicia en virtud del artículo 33 de su estatuto y otras instancias arbitrales internacionales que son *sui generis*. Pero además está la interpretación que es el hecho que está formado por la práctica de los Estados a la hora de aplicar los tratados internacionales.

Pero, de alguna manera, el comportamiento de los Estados al aplicar los tratados es un elemento no sólo jurídico, sino sociopolítico también para interpretar un tratado bajo las condiciones previstas en la Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados, es la interpretación de los jurisprudencias, etc., pero esto está al margen del marco que pasa a lo puramente político. Pero, en todo caso, no es una cuestión de interpretación sobre todo de dos tratados donde figura la expresión “Estado de lanzamiento”.

Al respecto estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el colega de los Estados Unidos, cómo los Estados consideran este concepto de “Estado de lanzamiento”, esta expresión en qué marco puede entrar. Es un ejercicio no sólo político y jurídico, sino intelectual también, pero

no tiene nada que ver con el mandato de esta Subcomisión. Esta Subcomisión no puede auténticamente interpretar, son solamente los Estados y los Estados en caso de aplicación o la Corte Internacional de Justicia o los tribunales de arbitraje en caso de controversia.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia, le agradezco la intervención sobre este tema. Tiene la palabra el representante de Bélgica.

Sr. J. F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: La propuesta de los Estados Unidos nos parece sumamente constructiva, sobre todo en lo que se refiere al documento que podría entregarnos la Secretaría que podría señalar la legislación nacional que existe en materia de actividades en el espacio. Estamos totalmente de acuerdo que la palabra “interpretación” es una palabra que hay que abandonar porque es demasiado ambigua. Sin embargo, insistimos en que los debates en el seno de un grupo de trabajo puedan referirse a las aclaraciones.

Siempre hemos hablado no de la interpretación sino de las interpretaciones posibles del concepto de “Estado de lanzamiento”. No se trata de resolver la cuestión sino de formular el interrogante, saber si existe esta interpretación, si existe tal o cual interpretación para convencer a un Estado a que se aboque a un trabajo muy importante que es la elaboración en materia de actividad espacial, hay que explicarle cuáles son sus obligaciones a nivel internacional, para explicarlo en este debate primero habrá que entenderlo.

Pienso que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos es el foro del cual se puede esperar más comprensión y más aclaraciones sobre este tipo de asuntos. Estamos totalmente en consonancia con la propuesta de los Estados Unidos, pero queremos reiterar nuestra preocupación porque las cuestiones de aclaración, y no digo “interpretación” sino “aclaración” del concepto de “Estado de lanzamiento” se traten en el grupo de trabajo.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Bélgica, le agradezco su contribución a nuestro debate. El representante de Japón tiene la palabra.

Sr. Y. KINOSHITA (Japón) [*interpretación del inglés*]: Las presentaciones de nuevos sistemas de lanzamiento y empresas de lanzamiento este año fueron algo muy interesante para mi delegación. Hemos podido obtener la información más reciente sobre iniciativas de lanzamiento en curso y medidas jurídicas que se han tomado en los Estados respectivos para asegurar que se cumplan las responsabilidades en los tratados sobre el

espacio. Habida cuenta de que este examen se está realizando de acuerdo con un plan de trabajo trienal, mi delegación estima que hay que celebrar un debate paulatino bajo el título de “Examen del concepto de ‘Estado de lanzamiento’ como figura en la Convención sobre Responsabilidad Internacional en materia de indemnización por objetos lanzados al espacio ultraterrestre, según lo aplican los Estados y organizaciones internacionales”.

El año que viene examinaremos cómo los Estados miembros aplican el concepto de Estado de lanzamiento en sus actividades internas.

Según esto, las presentaciones de este año incluyen información útil sobre medidas que tomaron los Estados miembros. El año que viene debiéramos aprovechar al máximo todo lo que se haya sabido a través de estas presentaciones. Es importante, entonces, que concentremos el debate del año que viene en el producto de este año.

En este sentido mi delegación apoya la propuesta formulada por los Estados Unidos y espera celebrar un debate constructivo el año que viene.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Japón por su contribución a nuestras deliberaciones sobre el tema 9.

Distinguidos delegados, ésta ha sido la última delegación que se anotó en la lista de oradores, pero si hay otra delegación le doy la palabra. Cedo la palabra al distinguido delegado de Alemania.

Sr. K.U. SCHROGL (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, escuché con interés la propuesta formulada por los Estados Unidos, sobre todo el pedido dirigido a la Secretaría para que prepare un análisis, una propuesta que ya ha recibido el apoyo de Japón. Puedo recordar que durante nuestra reunión en el grupo de trabajo se hizo una solicitud, a saber, que la Secretaría elabore una recopilación de textos jurídicos pertinentes. Si la Subcomisión está de acuerdo con estas propuestas, sugiero que esto se fusione, que no se elaboren dos documentos por separado, sino que en cierta medida uno de los textos sea un anexo si es parte del análisis original que se está recopilando en este ejercicio que acaba de proponer los Estados Unidos.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias. Lo que significa que la Secretaría debería elaborar un solo documento que sirva de base para nuestras deliberaciones ulteriores. Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Una pregunta más que una observación, un poco ingenua pero, en todo caso, me pregunto porque según lo que todos sabemos, son pocas las leyes sobre las actividades espaciales, hay muy pocas a mi juicio, salvo la legislación de los Estados Unidos, en Brasil hace poco Suecia y hace muy poco Australia, que yo sepa, tal vez haya tres o cuatro leyes sistemáticas o leyes marco. Me pregunto, porque según lo que yo sé el derecho australiano es un volumen de aproximadamente de 250 páginas, de Estados Unidos no sé cuántos cientos de páginas son, entonces los textos, no solamente nuestros amables amigos, sino también la Secretaría estará muy ocupada si es una recopilación de la legislación existente, me parece algo muy pero muy difícil. Tal vez haga falta aclarar de qué se trataría en este texto que vamos a solicitarle a nuestros amables amigos de la Secretaría que elaboren. Por eso es una pregunta sobre el contenido y cuál será la contribución de la Secretaría en este ejercicio.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia por su observación sobre este tema. Tal vez sea más complicado de lo que nos pareció hasta ahora, pero le corresponde a la Secretaría explicar qué solución encuentran.

Sr. P. McDOUGALL (Secretario) [*interpretación del inglés*]: Gracias, con mucho gusto vamos a trabajar sobre esta cuestión. Ya tenemos una serie de documentos de legislación nacional que entregaron los Estados y vamos a pedir que completen esto o se manden los complementos necesarios. Vamos a trabajar sobre esta base. Si hay algún problema le vamos a pedir directrices a los Estados miembros, pero veo que vamos a poder elaborar un documento que satisfaga a las delegaciones en cuanto a ambas cuestiones. O sea, habrá legislación nacional, que ya existe, pero también habrá un análisis sobre cómo la cuestión de “Estado de lanzamiento” y “actividades de lanzamiento” se incluyen en esta legislación.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido Secretario. Tiene la palabra el distinguido representante de la Federación Rusa.

Sr. Y. M. KOLOSSOV (Federación Rusa) [*interpretación del ruso*]: Quisiera responder brevemente a lo que se ha dicho, porque al examinar la noción del “Estado de lanzamiento” no podemos limitarnos únicamente a dos cosas, a la inscripción y a la responsabilidad, ya que esto no está en armonía con la realidad en la esfera espacial.

Hemos escuchado las intervenciones y hemos visto que la Agencia Espacial Europea, que ha asumido

responsabilidades debido al instrumento, también se le considera como “Estado de lanzamiento”. Pero esto no es así, ya que en el Acuerdo sobre el Salvamento de Astronautas se utiliza otra noción, se dice “las Potencias que efectúan el lanzamiento” en el artículo 6, por ejemplo, se explica el artículo 6, se dice “autoridad de lanzamiento” y ahí se dice que las soluciones internacionales no son los Estados de lanzamiento sino una autoridad de lanzamiento. Es la autoridad la que se encarga del lanzamiento.

De modo que el acuerdo sobre las cuestiones espaciales no conviene desconocerlo, porque también allí encontramos los mismos términos. No es que nos opongamos a que en el orden del día lleve por título un tema, la noción del Estado de lanzamiento, pero no creo que esto sea bueno porque se trata más bien de una convención global, ya que el resto, enumerar las legislaciones no nos va a hacer nada.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la Federación Rusa. Ofrezco la palabra, ¿alguien más desea intervenir sobre este tema? La última oportunidad que les ofrezco.

Bueno, entonces hemos terminado el examen del tema 9, Examen del concepto “Estado de lanzamiento”. Esperamos que el informe del grupo de trabajo se examine mañana por la mañana.

Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de temas nuevos para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 40º período de sesiones (tema 10 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Vamos a continuar con el examen del tema 10. Ofrezco la palabra. No tengo más oradores para este tema. Parece ser que se han realizado progresos en las consultas oficiosas sobre este tema. Les propongo que quizá sea útil celebrar otra sesión de consultas oficiosas esta tarde. De no haber objeciones vamos a suspender la reunión de la Subcomisión y luego podrían continuar consultas oficiosas para que se termine el trabajo esta tarde. Una vez terminadas las consultas oficiosas sugiero que reconvoquemos a la Subcomisión para terminar con el debate en el plenario del tema 10.

¿Hay objeciones a este proceder?. El representante de Suecia tiene la palabra.

Sr. N. HEDMAN (Suecia) [*interpretación del inglés*]: Vamos a comenzar las consultas a las 15.50 horas, dentro de 15 minutos.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]:
Suspendemos la sesión entonces.

*Se suspende la sesión a las 15.35 horas y se
reanuda a las 16.20 horas.*

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]:
Reanudamos la sesión plenaria de la Subcomisión de
Asuntos Jurídicos.

Seguimos con el examen de las propuestas a la
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos de temas nuevos para su examen por
la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 40º período
de sesiones, tema 10 del programa.

¿Hay alguna delegación que desee pronunciar
alguna declaración en este momento? Veo que no es así.
De esta manera hemos concluido el examen de fondo del
tema 10.

Antes de llegar a las observaciones de clausura,
quisiera agradecerle muy cálidamente al distinguido
representante de Suecia la tarea honerosa que asumió

para moderar las conversaciones oficiosas que, a mi
juicio, resultaron ser muy eficaces.

Distinguidos delegados, en breve voy a levantar
esta reunión de la Subcomisión. Antes de hacerlo
quisiera recordarle a las delegaciones que comenzaremos
la aprobación del informe en la reunión de mañana por la
mañana. Además, aprobaremos el informe del grupo de
trabajo sobre el “Estado de lanzamiento”.

Quisiera recordar a las delegaciones que, si bien se
hará todo lo posible por asegurar que podamos completar
la aprobación del informe en la reunión matutina de
mañana, es posible que parte de la documentación esté
disponible solo por la tarde, o más adelante en el curso
del día. Por lo tanto, las delegaciones deben tener
presente la posibilidad de que tal vez haga falta reunirse
brevemente por la tarde para finalizar el proceso de
aprobación. ¿Hay alguna objeción a que se proceda de
esta manera? Veo que no es así. Procederemos entonces
de esta manera. Se levanta la sesión hasta mañana por la
mañana. Gracias.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.